

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A18379884CF7E3**

6 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:02:40

AA18379884

PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : AIESEC EN COLOMBIA  
INSCRIPCION NO: S0013332 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2000  
N.I.T. : 890981775-7  
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 3,179,986,775  
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 37 NO. 25-09  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JURIDICA@AIESECCOLOMBIA.ORG  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 37 NO. 25-09  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : JURIDICA@AIESECCOLOMBIA.ORG

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 30 DE JUNIO DE 1998 OTORGADO(A) EN GOBERNACION DE ANTIOQUIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00034702 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA COMITE NACIONAL DE AIESEC COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 5 DE JULIO DE 1999, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00034703 DEL LIBRO I DE LAS

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMITE NACIONAL DE AIESEC COLOMBIA POR EL DE: AIESEC EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 5928 EL 3 DE AGOSTO DE 1974, OTORGADA POR: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DEL 5 DE JULIO DE 1.999 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE OCTUBRE DE 2000, BAJO EL NO. 34703 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 83768 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO A LA ENTIDAD ASOCIACION DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES EN SU CAPITULO ANDES Y SU SIGLA SERA AIESEC ANDES LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1999/07/05	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2000/10/02	00034703	
0000030	2005/01/18	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/05/18	00085440
0000029	2005/01/20	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/04/19	00083768
0000030	2005/07/05	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2005/08/09	00088598
2006/07/04	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/07/24	00104394	
2010/09/19	ASAMBLEA GENERAL	2011/05/24	00191565	
SIN NUM	2014/04/17	ASAMBLEA GENERAL	2014/07/03	00239646
SIN NUM	2015/04/04	ASAMBLEA GENERAL	2015/09/10	00253997
06	2016/10/17	ASAMBLEA GENERAL	2016/11/08	00268540
SIN NUM	2017/03/19	ASAMBLEA GENERAL	2017/06/28	00292894
18	2018/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2018/04/04	00300678

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2098

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE AIESEC EN COLOMBIA ES EL DE OFRECER A LOS JÓVENES DE COLOMBIA, ENTRE LOS 18 Y LOS 30 AÑOS, OPORTUNIDADES PARA QUE DESARROLLEN SU POTENCIAL DE LIDERAZGO. EN ARAS DE DESARROLLAR ESTE OBJETIVO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES: 1. FACILITAR OPORTUNIDADES A ESTUDIANTES Y EGRESADOS COLOMBIANOS DE REALIZAR PASANTÍAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES O VOLUNTARIOS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR HABILIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES, EN OFICINAS DE AIESEC Y SUS ORGANIZACIONES ALIADAS DE COLOMBIA O EL EXTRANJERO, EN EL MARCO DE UN PROCESO INTEGRAL DE APRENDIZAJE. 2. FACILITAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE HABILIDADES PROFESIONALES O PERSONALES A ESTUDIANTES Y EGRESADOS EXTRANJEROS EN LAS OFICINAS DE AIESEC Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EN COLOMBIA, EN EL MARCO DE UN PROCESO INTEGRAL DE APRENDIZAJE. 3. FACILITAR OPORTUNIDADES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O VOLUNTARIO DE COLOMBIA DE GENERAR ESPACIOS GLOBALES DE APRENDIZAJE, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS EXTRANJEROS COMO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A18379884CF7E3**

6 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:02:40

AA18379884

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

INTEGRANTES DE SUS PROYECTOS PARA AUMENTAR SU COMPETITIVIDAD CON TALENTO INTERNACIONAL. 4. ORGANIZAR FOROS, CONFERENCIAS Y EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO; DE ESCALAS LOCALES, NACIONALES O INTERNACIONALES; DIRIGIDOS A LA ILUSTRACIÓN, ORIENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN O INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS. 5. CREAR OPORTUNIDADES DE EXPOSICIÓN E INTERACCIÓN ENTRE GENTE JOVEN DE DIFERENTES CULTURAS Y NACIONALIDADES; Y DE ESTOS CON COMUNIDADES LOCALES Y EXTRANJERAS. 6. FACILITAR OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO DENTRO DE LA ASOCIACIÓN PARA JÓVENES VOLUNTARIOS LOGRANDO UNA INTERACCIÓN FRATERNAL ENTRE SUS MIEMBROS, EX MIEMBROS, Y DISTINTOS ACTORES DE LA SOCIEDAD. 7. RECIBIR DONACIONES Y REALIZAR CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE FONDOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 8. CELEBRAR CONVENCIONES Y CONTRATOS Y, CUANDO SEA EL CASO, ASOCIARSE; Y PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, DENTRO DE LOS LÍMITES Y TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY. 9. EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS CONDUCENTES AL LOGRO DE SU OBJETO PRINCIPAL O LOS FINES ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES CONEXOS A ÉSTE, O CUYA FINALIDAD SEA LA DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA O ACTUAR. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE EL OBJETO SOCIAL SON PRIMORDIALMENTE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y TIENEN EL CARÁCTER DE EDUCACIÓN NO FORMAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 115 DE 1994. IGUALMENTE, LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE EL OBJETO SOCIAL, CONSTITUYEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES. PARÁGRAFO SEGUNDO: A AIESEC EN COLOMBIA LE ESTÁ PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN QUE NO ESTÉ ENCAMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO, NO PODRÁ DESARROLLAR NINGUNA ACTIVIDAD CON FINES POLÍTICOS, NI QUE TENGAN EL ÁNIMO DE LUCRAR A ALGUNO DE SUS MIEMBROS. PARÁGRAFO TERCERO: TODAS LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS SERÁN DESARROLLADAS EN INTERÉS GENERAL Y A ELLAS TENDRÁ ACCESO TODA LA COMUNIDAD, SIEMPRE QUE LOS INTERESADOS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS; POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES DE AIESEC EN COLOMBIA TIENEN COMO DESTINO TODOS LOS JÓVENES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR, SEAN ESTUDIANTES O EGRESADOS DE CUALQUIER PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR O UNIVERSITARIA, SIN NINGUNA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE RAZA, SEXO, RELIGIÓN, CONDICIÓN, ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO O FAMILIAR, LENGUA, OPINIÓN POLÍTICA O FILOSÓFICA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293663 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JARABA BAZA ELIZABETH NAREL	C.C. 000001143373619
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RINCON BONILLA DANIEL ANDRES	C.C. 000001088021392

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00299135 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DUQUE GOMEZ CRISTIAN DANILO	C.C. 000001015438156

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293663 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GARCIA FRANCO JULIANA	C.C. 000001151985192
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEREZ MORA JESUS ALBERTO	C.C. 000001047461772
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESCOBAR GOMEZ MARLY CATALINA	C.C. 000001032451062
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BARBOSA DE CASTRO JEFFERSON	C.C. 000000000697420
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA AVILA SGUERRA SYLVIA	C.C. 000001026572600
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OTALORA LEGUIZAMON JUAN SEBASTIAN	C.C. 000001018482771

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE EJECUTIVO SERÁ EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS NACIONALES. EN CASO DE RENUNCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O TEMPORAL IMPREVISTA, SERA REEMPLAZADO POR EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y ESTE A SU VEZ POR EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL DEBERA DETERMINAR QUIENES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, HARÁN LAS VECES DE PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES. PARA AUSENCIAS TEMPORALES PLANEADAS O PREVISIBLES, PODRÁ EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL NOMBRAR UN PRESIDENTE ENCARGADO, PARA QUE EJERZA SUS FUNCIONES, SALVO LA DE REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE SÓLO PODRÁ SER SUPLIDA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293664 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO JARABA BAZA ELIZABETH NAREL	C.C. 000001143373619
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE RINCON BONILLA DANIEL ANDRES	C.C. 000001088021392



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A18379884CF7E3**

6 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:02:40

AA18379884

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00299134 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE DUQUE GOMEZ CRISTIAN DANILO	C.C. 000001015438156

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL TENDRÁ A SU CARGO LOS SIGUIENTES DEBERES, QUE PODRÁ CUMPLIR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE LOS DEMÁS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACIÓN: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A AIESEC EN COLOMBIA EN TODA CIRCUNSTANCIA. 2. DIRIGIR DE MANERA INMEDIATA Y ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE AIESEC EN COLOMBIA. 3. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE AIESEC EN COLOMBIA. 4. VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES. 5. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE AIESEC EN COLOMBIA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIGE LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 6. ASEGURAR LA LEGALIDAD DE AIESEC EN COLOMBIA Y SU ACTUAR. 7. SER EL VOCERO DE AIESEC EN COLOMBIA ANTE TERCEROS. 8. CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS, Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 9. MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD. 10. DEFINIR EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ ESTAR CONFORMADO POR MÁS DE 22 MIEMBROS, CONTANDO EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL; E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LA FORMA Y EL PROCESO QUE SE VA A CORRER PARA LA CONSECUCCIÓN DE TAL FIN. 11. DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES QUE HAGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 12. PRESIDIR LAS REUNIONES Y COORDINAR EL TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, DE LOS CUALES HARÁ PARTE. 13. NOMBRAR UN NÚMERO PAR DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA QUE, CON ÉL, FORMEN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ ESTAR COMPUESTA POR MÁS DE 9 MIEMBROS. 14. SELECCIONAR A LOS DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL QUE DEBERÁN FUNGIR COMO REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE. 15. REMOVER DE SU CARGO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO O QUE TENGAN UNA MOCIÓN DE CENSURA EN SU CONTRA. 16. NOMINAR, NOMBRAR Y REMOVER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR Y LA JUNTA ASESORA NACIONAL, ÓRGANOS CONSULTIVOS DE AIESEC EN COLOMBIA; Y MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS Y CONSTANTES CON DICHS OS ÓRGANOS. 17. COMUNICAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CONSEJO

ASESOR. 18. REMOVER A LOS PRESIDENTES EJECUTIVOS LOCALES, CUANDO SEA NECESARIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE AIESEC EN COLOMBIA. 19. VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LOS PRESIDENTES EJECUTIVOS LOCALES, E IMPARTIR LAS ÓRDENES Y SUGERENCIAS QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 20. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE AIESEC EN COLOMBIA Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACIÓN DE SUS FONDOS. 21. REPRESENTAR A AIESEC EN COLOMBIA ANTE AIESEC INTERNACIONAL. 22. DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE EJECUTAR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DELEGADA A AIESEC EN COLOMBIA POR LA PLENARIA GLOBAL, AIESEC INTERNACIONAL O LA RED DE CRECIMIENTO DE AIESEC A LA CUAL PERTENECE LA ASOCIACIÓN. 23. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ASESOR LOS PRESUPUESTOS, ESTADOS FINANCIEROS Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA QUE ÉSTE EMITA SUS RECOMENDACIONES. 24. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE AIESEC EN COLOMBIA, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON LOS INFORMES Y EL PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES Y DEMÁS DETALLES E INFORMACIONES ESPECIALES REQUERIDOS. ESTE INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA ASAMBLEA DE MANERA PRESENCIAL; EN UN CASO DE FUERZA MAYOR, EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL DEBE SOLICITAR APROBACIÓN A LA ASAMBLEA PARA UTILIZAR OTRO MEDIO DE PRESENTACIÓN. 25. REVELAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS QUE VAYAN EN CONTRA DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE AIESEC EN COLOMBIA. 26. EXPULSAR MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN TRAS UN DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE AIESEC EN COLOMBIA. 27. NOMBRAR, REMOVER O SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN, SEGÚN LO ESTIME NECESARIO Y CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. 28. PRESENTAR DE MANERA OPORTUNA LOS INFORMES QUE EL REVISOR FISCAL LE REQUIERA. 29. NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA. 30. NOMBRAR UN TRIBUNAL AD HOC EN CASO DE QUE UNO O VARIOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN UNO DE LOS CASOS OBJETO DE ESTUDIO. 31. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS O LAS POLÍTICAS GENERALES DE AIESEC EN COLOMBIA. SON FACULTADES, QUE PODRÁN SER DELEGADAS, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL LAS SIGUIENTES: 1. CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS NOMBRE DE AIESEC EN COLOMBIA O RECUSAR SU PERFECCIÓN, EN CASO DE QUE LO ESTIME NECESARIO. 2. CITAR AL CONSEJO ASESOR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, PARA MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE AIESEC EN COLOMBIA. 3. REMOVER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUANDO ;O VIESE ADECUADO. 4. APROBAR TRANSACCIONES EXTRAORDINARIAS DE HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV). 5. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA SU APROBACIÓN, LAS MODIFICACIONES A LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE AIESEC EN COLOMBIA Y DEL ESCALAFÓN SALARIAL. 6. CONSTITUIR APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. RESPONSABILIDAD: EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL INCUMPLA, ABUSE O SE EXTRALIMITE EN SUS FUNCIONES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PODRÁ SANCIONAR O RETIRAR AL MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 19 DE AGOSTO DE 2015 INSCRITO EL 25 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00253330 DEL LIBRO I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO JORGE LUIS MORENO DE LA CRUZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.140.815.908 DE BARRANQUILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE AIESEC EN COLOMBIA, POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A18379884CF7E3**

6 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:02:40

AA18379884

PAGINA: 4 de 5

\* \* \* \* \*

MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JOSE DAVID ECHEVERRY MARQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.128.281.006 DE MEDELLIN, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR REGIONAL DE LA ZONA ESTE EN AIESEC EN COLOMBIA PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AIESEC EN COLOMBIA REALICE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO: EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA: EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO: A. CELEBRAR EN NOMBRE DE AIESEC EN COLOMBIA TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO Y COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE AIESEC EN COLOMBIA, Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AIESEC EN COLOMBIA Y DE LA JUNTA SUPERVISORA NACIONAL. C. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE AIESEC EN COLOMBIA Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACIÓN DE SUS FONDOS. D. VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES EJECUTIVOS LOCALES E IMPARTIR LAS DIRECTRICES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA Y VALIDEZ A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) HASTA EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 5 DE FEBRERO DE 2016 INSCRITO EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NO. 00258495 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ERIKA PAOLA VERGARA RUIZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.140.841.365 DE BARRANQUILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS DE AIESEC EN COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO RODRÍGUEZ OSORIO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.759.253 DE BOGOTÁ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN AIESEC EN COLOMBIA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AIESEC EN COLOMBIA REALICE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO. EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA: A. CELEBRAR EN NOMBRE DE AIESEC EN COLOMBIA TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO Y COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE AIESEC EN COLOMBIA, Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AIESEC EN COLOMBIA Y LA JUNTA

SUPERVISORA NACIONAL. C. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE AIESEC COLOMBIA Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACIÓN DE SUS FONDOS. D. VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES EJECUTIVOS LOCALES E IMPARTIR LAS DIRECTRICES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE. EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA Y VALIDEZ A PARTIR DEL CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 19 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NO. 00258748 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO E LUCRO, JORGE LUIS MORENO DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°. 1.140.815.908 DE BARRANQUILLA, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE AIESEC EN COLOMBIA, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS, POR MEDIO DE ESTE ESCRITO, OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR MAURICIO RODRÍGUEZ OSORIO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N°. 1.020.759.253 DE BOGOTA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN AIESEC EN COLOMBIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AIESEC EN COLOMBIA REALICE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO. EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA: A. CELEBRAR EN NOMBRE DE AIESEC EN COLOMBIA TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO Y COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE AIESEC EN COLOMBIA, Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AIESEC EN COLOMBIA Y DE LA JUNTA SUPERVISORA NACIONAL. C. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE AIESEC EN COLOMBIA Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACIÓN DE SUS FONDOS. D. VIGILAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE VICEPRESIDENTES Y DIRECTORES EJECUTIVOS LOCALES E IMPARTIR LAS DIRECTRICES, ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. E. ACTUAR PARA QUE ABRA, SALDE, ADMINISTRE, CONSTITUYA, REDIMA, CANCELE, FIRME, GIRE O ENDOSE CUALQUIER COSA DE PRODUCTO BANCARIO, FINANCIERO O COOPERATIVO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA O CONDICIONES. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE. EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA Y VALIDEZ A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) HASTA EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 05 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00267407 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PEREZ RIOS JENNY ANGELICA	C.C. 000000052850489

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A18379884CF7E3**

6 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:02:40

AA18379884

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*

DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a distinct 'A' at the end.